

**FUNDACIÓN NATURA**  
**Ejecutor del proyecto**  
**“Implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales para la**  
**conservación de ecosistemas estratégicos” GRT/CM-19366-CO**  
**Proyecto CO-G1040**  
**Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**  
**Colombia**

**Términos de Referencia de Especialista PSA**

|                                                        |                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Línea en Plan de Adquisiciones:</b>                 | FNCI-C1-007                                                                                                                                                                         |
| <b>Descripción de línea del Plan de Adquisiciones:</b> | Consultoría para orientar la implementación de subproyectos de PSA del componente 1 y acompañar procesos estratégicos del macroproyecto asociados a diseño e implementación de PSA. |
| <b>Componentes:</b>                                    | C1                                                                                                                                                                                  |

**1. Antecedentes:**

En el marco del cumplimiento de los objetivos de la “Facilidad Colombia Sostenible”, el Comité directivo del Fondo Colombia Sostenible (FCS), aprobó el Plan Plurianual Integral 2021-2022 (PPI), en el cual se especificaron las líneas de inversión a desarrollar, los proyectos a financiar y el presupuesto indicativo de los mismos y definió que para el Plan de Acción Anual 2021 (PAA), se avanzará con un portafolio de diez proyectos. Así mismo, como resultado del proceso de inscripción, preevaluación y evaluación de las entidades que conforman el Banco de Agencias Ejecutoras (BAE) del FCS, el Comité directivo seleccionó a distintas entidades como Organismos Ejecutores del PPI, siendo la Fundación Natura, una de las organizaciones seleccionadas.

Con recursos del Fondo Colombia Sostenible – FCS, se estructuró la Operación de Inversión no Reembolsable (IGR) CO-G1040, denominada *Implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación de ecosistemas estratégicos*, cuyo beneficiario es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El objeto de la IGR es impulsar la implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) para la conservación de los ecosistemas y el desarrollo rural sostenible en el marco del Programa Nacional de PNPSA, que reduzcan la deforestación y los conflictos en el uso del suelo, generen oportunidades de desarrollo para las comunidades locales y favorezcan el incremento de los servicios ecosistémicos.

Los objetivos específicos de esta operación son: componente 1) implementar proyectos de PSA para la conservación y el uso sostenible de áreas ambientales y ecosistemas estratégicos que incrementen los servicios ecosistémicos y mejoren la calidad de vida de comunidades campesinas y étnicas; y componente 2) Fortalecer las capacidades institucionales para la implementación del PNPSA.

Luego de un proceso de selección de Agencias Ejecutoras adelantado por la Unidad Técnica Coordinadora (UTC) del FCS, se eligió a la Fundación Natura para la implementación de esta IGR, a través de la cual se busca ejecutar tres (3) proyectos de PSA que ya han finalizado su etapa de preinversión o diseño y que se encuentran preparados para iniciar su implementación, con los cuales se beneficiará aproximadamente a 12.122 familias, con una cobertura de 10.141,22 ha bajo acuerdos de conservación en un contexto regional.

Los tres (3) proyectos que se apoyaran a través del componente uno (C1) son: (i) *Implementación del esquema de PSA como estrategia de preservación y restauración pasiva en la subcuenca del río Palo - cuenca alta del río Cauca*, en donde se financiará un año de intervención en el municipio de Toribio, Cauca; (ii) *Implementación del programa de PSA en zonas de regulación hídrica de acueductos en la cuenca del río Palacé, municipio de Totoró, departamento del Cauca*, en donde se financiarán dos años de ejecución del proyecto en el municipio de Totoró; (iii) *Implementación del proyecto de PSA para la conservación de áreas de abastecimiento hídrico en el Páramo de Santurbán-Berlín, municipios de Charta, Suratá y Tona, departamento de Santander*, en donde se financiaran 36 meses de intervención.

En el componente dos (C2) se realizará el fortalecimiento institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y de las autoridades ambientales, mediante la estructuración de cuatro (4) proyectos de PSA que serán seleccionados del portafolio de proyectos del PNPSA que se encuentren en la etapa de perfil y requieran llegar a factibilidad. Adicionalmente, se diseñará e implementará una estrategia de comunicaciones para el proyecto con el fin de fortalecer las capacidades de las instituciones regionales y locales, y de las comunidades para que desarrollen las actividades contempladas en el PNPSA, la cual incluirá un taller de intercambio de conocimientos y de buenas prácticas de conservación en el territorio, así como un video de experiencias y lecciones aprendidas en proyectos de PSA, entre otras acciones estratégicas.

En el marco del C2, también se acompañará técnicamente a 15 autoridades ambientales y entidades territoriales en la formulación y estructuración de proyectos de PSA, mediante el desarrollo de talleres y asistencias técnicas en temas de planificación predial, validación jurídica de predios, estimación del costo de oportunidad y en general, las directrices del Decreto 1007 de 2018. De manera complementaria, se elaborarán cuatro (4) herramientas técnicas para fortalecer la implementación de los proyectos de PSA en Colombia.

En tal sentido, se requieren los servicios de un/una profesional Especialista en Pago por Servicios Ambientales (PSA), para que asesore el desarrollo del proyecto en los aspectos técnicos y normativos de los esquemas PSA que se apoyarán en su implementación; así como, para que oriente las acciones de la Fundación Natura y asegure la apropiada intervención en materia de PSA. Para tal fin se ha dispuesto, en el Plan de Adquisiciones, la línea FNCI-C1-007 en donde se reservan los recursos que cubrirán la contratación referida.

## Objeto del Contrato:

Prestar sus servicios profesionales como Especialista PSA de la iniciativa: *Implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación de ecosistemas estratégicos*, liderando y orientando técnicamente las acciones de la Fundación Natura en materia de estructuración e implementación de proyectos de PSA.

## 2. Características de la contratación:

- 2.1. Tipo de contratación: Contrato de prestación de servicios, cuyo esquema de pagos se estipula en el capítulo 4.
- 2.2. Duración: 11 meses
- 2.3. Lugar de trabajo: El contrato podrá ser ejecutado en las ciudades de Bucaramanga, Popayán o Bogotá. Cuando sea necesario que el/la Especialista PSA se desplace fuera de estas zonas para desarrollar acciones vinculadas a su contrato, los desplazamientos deberán contar con la programación oportuna y con la aprobación de la coordinadora general del proyecto.
- 2.4. Viajes: Los gastos de viaje serán cubiertos por el proyecto de acuerdo con aprobación previa de la coordinadora general.

## 3. Actividades y Funciones del Especialista PSA:

- a) Elaborar un plan de trabajo detallado para la ejecución del contrato.
- b) Brindar orientación técnica para la implementación de los tres subproyectos de PSA del Componente 1 (C1).
- c) Asesorar de manera permanente a la Coordinadora General del proyecto y a la Subdirectora Técnica en la estructuración e implementación de proyectos PSA.
- d) Realizar evaluaciones, emitir conceptos y notificaciones de cumplimiento de acuerdos voluntarios de conservación (Río Palacé) para viabilizar pagos de incentivos.
- e) Diseñar metodologías, protocolos y herramientas necesarias para garantizar una operación adecuada de los tres subproyectos de PSA.
- f) Acompañar a la Coordinación General en los espacios de seguimiento de convenios con socios locales para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Fundación Natura.
- g) Apoyar la implementación del Plan de Monitoreo Técnico de los subproyectos de PSA.
- h) Participar y representar a la Fundación en mesas técnicas, capacitaciones, seguimiento a convenios y otros espacios definidos, trabajando articuladamente con el equipo del proyecto y actores locales.
- i) Brindar acompañamiento técnico y seguimiento al contrato de estructuración de proyectos PSA vinculado al Componente 2 (C2).

- j) Generar los insumos necesarios para los informes técnicos semestrales solicitados por la Coordinadora General.
- k) Ejecutar el plan de fortalecimiento de capacidades para autoridades ambientales y entes territoriales en la estructuración de PSA, en articulación con MinAmbiente.
- l) Diligenciar oportunamente los instrumentos de evaluación y seguimiento del Sistema de Planeación, Monitoreo y Seguimiento del proyecto.
- m) Documentar y organizar los procesos de implementación, resguardar la información técnica y económica, y entregar en formato digital la totalidad de la información generada.
- n) Participar en la construcción del Sistema de Planeación, Monitoreo y Evaluación para incorporar aportes al componente PSA.
- o) Contribuir a la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social, la Matriz de Riesgos, la Estrategia de Comunicaciones y la Gestión del Conocimiento, aportando la perspectiva del componente PSA.
- p) Preparar documentos, presentaciones y propuestas relacionadas con el componente PSA, según las necesidades del proyecto.
- q) Colaborar en otras actividades razonablemente solicitadas por la Fundación Natura, el FCS o el BID relacionadas con la ejecución del proyecto.

#### **4. Productos y Pagos:**

##### **4.1. Productos:**

El/la Especialista PSA deberá entregar durante su contrato los siguientes productos:

- I. Plan de trabajo para el desarrollo del contrato, que incluya el cronograma de actividades y de entrega de productos acordado con la coordinadora del proyecto.
- II. Conceptos de viabilidad de pago a beneficiarios del subproyecto Palacé.
- III. Informes semestrales (enero/julio) de avance en la implementación de los PSA y de los avances del plan de monitoreo de los subproyectos.
- IV. Informe de lecciones aprendidas del diseño de proyectos de PSA en territorios colectivos y de asociaciones comunitaria
- V. Informe de cumplimiento de la meta de fortalecimiento de capacidades a autoridades ambientales y entes territoriales en diseño e implementación de proyectos de PSA

El/la Especialista PSA deberá entregar un informe mensual con el reporte detallado del avance del plan de trabajo acordado con la coordinadora del proyecto. El informe deberá ser presentado bajo la estructura definida por el supervisor del contrato y deberá ir acompañado, de acuerdo con la prioridad definida por la coordinadora del proyecto, del avance en los productos en calidad de documentos anexos del informe. Adicionalmente, es requisito para el pago, la entrega mensual de los instrumentos de seguimiento asignados a su componente debidamente diligenciados para cada mes.

#### 4.2. Pagos:

El valor del contrato es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$88.000.000)**, que serán cancelados en **once (11) pagos iguales de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)**, contra entrega, ajuste y aprobación del informe mensual con el reporte del avance del plan de trabajo y de los productos acordados para cada mes, los desembolsos se efectuarán según el cronograma de pagos de la Fundación Natura.

#### 5. **Supervisión:**

La responsabilidad técnica, así como el seguimiento y supervisión de las actividades y aprobación final de productos, estarán a cargo de la coordinadora del proyecto.

#### 6. **Criterios de Selección:**

Los siguientes son los criterios habilitantes sobre los cuales serán evaluadas las hojas de vida que se tendrán en cuenta para el proceso de selección.

6.1. Perfil profesional: Profesional en Economía, Ingeniería Ambiental, Administración de Empresas, Biología, Ecología, Administración Ambiental, Ingeniería Forestal o carreras afines, con estudios de posgrado en Economía Ambiental, desarrollo sostenible, desarrollo rural o ciencias ambientales.

6.2. Experiencia General: Mínimo 6 años de experiencia profesional en procesos y proyectos del sector ambiental relacionada con proyectos orientados a la construcción de acuerdos de conservación y uso sostenible de áreas de importancia ambiental y ecosistemas estratégicos, preferiblemente páramos.

6.3. Experiencia específica:

- Experiencia mínima de 3 años en el liderazgo de la estructuración, implementación y monitoreo de proyectos de PSA con comunidades campesinas e indígenas en Colombia.

#### 7. **Calificación:**

7.1. Criterios:

Una vez verificado el cumplimiento de requisitos habilitantes, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para la calificación de la hoja de vida con soportes:

| CATEGORÍA | DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | PUNTAJE MÁXIMO |
|-----------|----------------------------------------|---------|----------------|
|-----------|----------------------------------------|---------|----------------|

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Perfil</b>                 | Posgrado en áreas de conocimiento afines a los siguientes perfiles profesionales:<br><br>Profesional en Economía, Ingeniería Ambiental, Administración de Empresas, Biología, Ecología, Administración Ambiental, Ingeniería Forestal o carreras afines, con estudios de posgrado en Economía Ambiental, o desarrollo sostenible, desarrollo rural o ciencias ambientales. | 4 puntos por posgrado certificado a nivel de maestría<br><br>1 punto por posgrado certificado a nivel de especialización                                                                                                                          | 5          |
| <b>Experiencia General</b>    | Experiencia general adicional a la requerida como requisito habilitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 10 puntos por cada año de experiencia general adicional                                                                                                                                                                                           | 30         |
| <b>Experiencia Específica</b> | Experiencia específica adicional a la requerida como requisito habilitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 10 puntos por cada año adicional de experiencia específica                                                                                                                                                                                        | 60         |
| <b>Prueba técnica</b>         | Basados en un caso de estudio se evalúan:<br><br>Conocimientos técnicos en procesos de formulación, implementación y/o seguimiento de proyectos de PSA.                                                                                                                                                                                                                    | 3 puntos por la aplicación de conocimientos en procesos de formulación e implementación de proyectos de PSA en caso de estudio<br><br>2 puntos por la aplicación de conocimientos en procesos de monitoreo de proyectos de PSA en caso de estudio | 5          |
| <b>Puntaje total</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>100</b> |

## 7.2. Criterio de desempate:

- En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia específica.
- En caso de persistir dicho empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia general.
- En caso de que el aspirante mejor puntuado desista de la celebración del contrato, el segundo aspirante mejor calificado será llamado para asumir el rol.

Fecha de elaboración:

V1: 06/09/2023

V2: 08/11/2023

V3: 23/11/2023

V4: 06/12/2023

V5: 07/02/2024

V6: 09.09.2025